



## PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD FRENTE AL COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO AL CUERPO DE INGENIEROS NAVALES DEL ESTADO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE (BOE DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021).

### MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

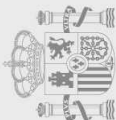
#### 1. Antes de entrar al examen.

- El aspirante queda convocado al primer ejercicio del proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de ingenieros Navales del Estado, que tiene prevista su celebración el próximo día 10 de diciembre de 2021 a las 15:30 horas en el aula de dibujo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid situada en la Avenida de la Memoria, 4, 28040 Madrid.
- **El llamamiento comenzará a las 15:00 en las escaleras exteriores de la entrada principal a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.**
- Se deberá **planificar** con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica o de otra de mayor protección, así como de gel desinfectante. Asimismo, deberán disponer de mascarillas de repuesto.

No se permitirán las mascarillas de tela, ni las que estén provistas de válvula exhalatoria. **No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla.**

- Su uso será obligatorio, salvo los casos previstos en la normativa. **Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.**
- En el momento de la **identificación**, el personal responsable solicitará a los aspirantes que se retiren la mascarilla con el fin de identificar correctamente al aspirante.
- Se accederá al aula con el **material mínimo indispensable** para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- **No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes**, salvo causas debidamente justificadas. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.
- Se seguirán en todo momento las **indicaciones del personal** de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

#### 2. Entrada al examen.





- Se atenderá a la señalización de las **puertas de entrada** formando una **fila ordenada** para el acceso al centro de examen.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros, o la que establezca la autoridad sanitaria competente en la Comunidad de Madrid, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- A la entrada al centro se deberá proceder a la **higiene de manos** con solución hidroalcohólica y se entregará la **declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo I)**. **Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso al examen.**
- Se utilizarán las escaleras en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas con discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje, salvo causas debidamente justificadas.

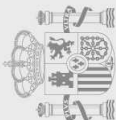
### 3. Durante el desarrollo del primer ejercicio.

- Para agilizar la entrada se deberá tener preparado el **Documento de identificación**.
- Deberá situar el **DNI/NIE/Pasaporte en la esquina superior izquierda** de la mesa, debiendo estar visible en todo momento.
- El **bolso o mochila** será colocado debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la  **mascarilla** puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.
- **No se permite el consumo de alimentos**, salvo causa debidamente justificada. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección. Si se necesita beber, deberá retirar y volver a poner de manera rápida la mascarilla.

**Si un aspirante contraviene las instrucciones anteriormente reseñadas se le advertirá que, en caso de no rectificar su conducta, será expulsado inmediatamente del aula quedando excluido de la prueba selectiva.**

### 4. Salida del examen.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada.





- Los aspirantes deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, guardando la distancia interpersonal, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

## 5. Instrucciones relacionadas con la COVID-19.

### 5.1. Comunicación previa.

- **Las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado**, a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito médicamente, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, deberán comunicar su situación, tan pronto como la conozcan, y en todo caso **con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del examen** y aportar la documentación acreditativa al Tribunal, tan pronto como dispongan de ella, y en un plazo que no podrá ser superior a dos días hábiles desde el día de comunicación de la situación, para su valoración y, en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior.

**No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.**

- Si el aspirante se encuentra dentro de la población vulnerable para COVID-19 deberá comunicar con carácter inmediato al Órgano de Selección si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen para su valoración.

La comunicación se realizará a través del correo [navales.seleccion@mitma.es](mailto:navales.seleccion@mitma.es) y se adjuntará la debida prescripción médica.

### 5.2. Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19 (Anexo I).

Se deberá imprimir, cumplimentar y firmar el documento “Declaración responsable COVID-19” y entregarlo en la entrada al personal de la organización.

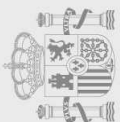
## 6. Certificados de asistencia al examen.

Con el fin de disminuir el intercambio de documentación, la entrega de certificados de asistencia se realizará en formato electrónico. Los opositores que así lo requieran lo solicitarán con anterioridad al día del ejercicio usando la dirección [navales.seleccion@mitma.es](mailto:navales.seleccion@mitma.es) aportando sus datos personales (Nombre, apellidos y DNI).

Los certificados de asistencia les serán enviados a los interesados por correo electrónico.

## 7. Publicación del cuestionario y la plantilla de soluciones correctas.

El tribunal publicará el cuestionario y la plantilla de soluciones correctas utilizadas para la corrección del ejercicio en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al





de la celebración de este primer ejercicio, entendiéndose por celebración de este primer ejercicio el momento en el que se haya celebrado su última convocatoria, en caso de que hubiera una convocatoria en fecha posterior.

Queda prohibido llevarse algún ejemplar del cuestionario el día del examen.

### ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

**El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo De Ingenieros Navales del Estado por el sistema general de acceso libre convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2021 (BOE de 23 de septiembre de 2021), declara que:**

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas a la COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

**El aspirante se compromete a:**

1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de la sede y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad de al menos 1,2 metros, o la que establezca la autoridad sanitaria competente en la Comunidad de Madrid, con el resto de los compañeros.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en el centro.
6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños.
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
10. Si durante el plazo de dos días hábiles tras la celebración del ejercicio, el aspirante fuera diagnosticado positivamente con la enfermedad, deberá comunicarlo al tribunal con carácter inmediato a través del correo [navales.seleccion@mitma.es](mailto:navales.seleccion@mitma.es).



FIRMADO



MINISTERIO DE  
TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA  
EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE  
ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE  
INGENIEROS NAVALES.  
(Resolución de 16 de septiembre de la  
Subsecretaría del Ministerio de  
Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).

**Nombre y Apellidos:**

**Firma:**

**NIF/NIE:**

FIRMADO por : ARANDA VASSEROT, JOSE. A fecha: 02/12/2021 12:59 PM  
Total folios: 5 (5 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM025FBC9D3F2E5EF944A6D359  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

